

Caratula de versión publica

Identificación del documento:	Licencia de construcción habitacional menor a 50 metros
Parte(s) o sección(es) clasificada(s):	Pagina 2: 1.- Nombre del propietario, 2.- clave catastral, 3.- domicilio, 4.- firma y 5.- teléfono.
Motivo:	Información clasificada como confidencial, contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
Fundamento Normativo:	Artículos 100, 106 y 116 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública; Artículos 96, 102 y 112 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Durango; y lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de información para la elaboración de versiones públicas. Ley general de transparencia y acceso a la información pública (Federal) En base al art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

Nombre del área quien clasifica:	Licencias de construcción	Firma del titular: <i>Mohame Jauo?</i>	
----------------------------------	---------------------------	---	--

Del comité de transparencia IDAIP

Fecha de aprobación por el comité:	15 de enero 2021	Número del acta de la sesión:	CMT/2019-2022/01-2021
------------------------------------	------------------	-------------------------------	-----------------------

http://loginrecaudador.municipiodurango.gob.mx

**Dirección Municipal de Desarrollo Urbano
Depto. Licencias de Construcción**

Código: FOR-LCO-01; Fecha de Revisión: 9-Enero-2015; Número de Revisión: 01



MUNICIPIO DE DURANGO

LICENCIA



2021-94163

CONSTRUCCIÓN MENOR A 50 METROS HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 18-02-2021

Fecha de emisión: 18-02-2021

Folio: 2021-94163

Prórrogas: 0

Certificado de ingresos: 2021-50158
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del solicitante: LAURA LORENA DIAZ SANCHEZ
Domicilio particular: CALLE PROL GAVIOTA 158 COLONIA FRACC. LOMA BONITA I
Telefono: 5
Observaciones: 4.40M2 DE CONSTRUCCIÓN 3.68M2 DE DEMOLICIÓN
 CONSTRUCCIÓN DE DOS BARDAS DE 1.0X2.20 CADA UNO Y APERTURA DE VANO DE .80X2.20 PARA AMPLIAR COCINA, APERTURA DE VANO DE .96 X 2.0 PARA COLOCACIÓN DE PUERTA DE LA MISMA MEDIDA. COLOCACIÓN DE TRES VENTANAS DE 1.50X.20 CADA UNA. EN PLANTA BAJA DE CASA-HABITACIÓN
Concepto:
No. oficio de fusion: -
Folio de uso de suelo: -
No. oficio segregación: -
Número oficial: 158
Autorización/Dependencias
Uso vía publica(?)

2. INFORMACIÓN DEL PERMISO

Clave Catastral: 1
Propietario: 2
Domicilio: 3

Se le concede permiso por el tiempo de: 89; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: **22 DE MAYO DE 2021**

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
44381	COLOCACIÓN DE PUERTAS Y VENTANAS	1	1.00	0.00	0.00	PUERTA	34.86
44381	COLOCACIÓN DE PUERTAS Y VENTANAS	3	1.00	0.00	0.00	VENTANA	104.59
44011	CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA O REMODELACIÓN		4.40	0.00	0.00	CONSTRUCCIÓN	90.70
44151	ABRIR VANOS	1	3.68	0.00	0.00	APERTURA DE VANO	99.27
44321	PLACAS DE OBRA AUTORIZADA	1	1.00	0.00	0.00	PLACA	37.91
TOTALES			13.08	0.00	0.00		\$ 367.32

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

[Handwritten signature]
 NORA ANGÉLICA MIRAMONTES AYALA
 SUBDIRECTORA DE DESARROLLO URBANO

Disposiciones a Observar:

- Conservar el permiso en la obra y colocar la placa en un lugar visible.
- Debiendo sujetar los trabajos a las disposiciones del Bando Municipal y del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Durango.
- Esta licencia no autoriza a construir fuera de alineamiento y de sus límites de escrituración.
- Deberá tramitar prórroga en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y enmendaduras.
- Esta Dirección no se responsabiliza de fallas en el proceso de la obra.
- En caso de construir rampas se deberá respetar 2/3 de ancho de banqueteta para paso peatonal, siendo sólo el tercio restante para la construcción de rampa.
- La rampa no deberá invadir el arroyo de la calle.
- La rampa no debe estar por encima del nivel de la banqueteta.
- En construcción de más de un nivel deberá tramitar ante la C.F.E. el aislamiento de cables de mediana y alta tensión.
- DEBERA UTILIZAR BLOCK O LADRILLO PRODUCTO DE LADRILLERAS CERTIFICADAS O PARQUE INDUSTRIAL LADRILLERO.**

Fecha y Hora de Impresión: 18-02-2021 11:36:33

Usuario:

Dirección: DIRECCIÓN: BLVD. LUIS DONALDO COLOSTIO NO.200 FRACC. SAN IGNACIO C.P. 34030; TEL: (618) 1378000

[Handwritten signature]

